



**Obras Sanitarias del Estado**

**COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA**

**N° 10075663**

ADQUISICION DE BOMBAS DE ACHIQUE, AMOLADORAS Y TALADROS A  
BATERIA PARA LA SECCION COMERCIAL OPERATIVA ATLANTIDA

Fecha de apertura: 03/02/2023

Hora: 11:00

# **ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO – O.S.E.**

## **1 - OBJETO DEL CONTRATO**

Adquisición de 4 bombas de achique, 6 amoladoras y 4 taladros a batería, para la Sección Comercial Operativa Atlántida.

## **2 - DESCRIPCION TECNICA**

### **Bombas de achique**

- Bomba de achique a nafta de 3”
- Motor y bomba monoblock de construcción robusta
- Caudal de trabajo: 60 m<sup>3</sup>/h
- Altura: 10 m.c.a
- Para: agua sucia
- Altura de succión: 5 m
- Combustible: nafta
- Accesorios suministrados: manguera de 6m con acople rápido para succión manguera con acople rápido de 6m de longitud para impulsión
- Arranque: manual o eléctrico

Las bombas serán de tipo centrífugo, aptas para servicio continuo y de eje horizontal. Deberán ser autocebantes operando desde una profundidad de succión no menor a la indicada en las especificaciones técnicas particulares.

Se incluirá en el suministro mangueras de dimensiones, materiales y espesores o diseño tales que les permitan operar en las condiciones extremas previstas en las Especificaciones técnicas particulares. El diámetro de la manguera de succión no será inferior al de la boca de entrada a la bomba.

Tanto la boca de succión como la de impulsión tendrán adaptadores adecuados que permitan la conexión de las mangueras con acoples rápidos.

Se suministrarán todos los acoples rápidos necesarios para el montaje de las mangueras.

Se incluirá una criba de aspiración montada en el extremo de la manguera de succión. La carcasa de la bomba deberá prever un medio de acceder al rotor para solucionar eventuales obstrucciones con un desarme mínimo que no requiera herramientas especiales.

Se indicará en detalle de cómo se realizaría esta operación o se deberá poder apreciar inequívocamente en la información técnica que se acompañe.

Materiales de construcción:

Los impulsores serán totalmente de bronce o totalmente de acero inoxidable o totalmente de hierro fundido.

La carcasa será de hierro fundido o aluminio, los ejes serán de acero inoxidable o de acero al carbono 1045 o de superiores características mecánicas.

El sellado en el eje podrá ser mediante sello mecánico o mediante empaquetadura.

En este último caso, se suministrará con empaquetadura ensebada, de teflón o de calidad superior, no admitiéndose la de amianto grafitado.

Motores de combustión interna:

Los motores serán de eje horizontal, aptos para servicio continuo. El par nominal del motor será superior al requerido por la bomba en todo el intervalo de funcionamiento que indique la curva de ensayo.

Se indicará el método de arranque y se incluirá en el suministro todo lo necesario al efecto.

Garantía

Se deberá indicar en la oferta el periodo de garantía de los equipos que en ningún caso podrá ser menor a 6 meses, así como el alcance de la misma.

Asimismo, se deberá aportar información respecto al taller u oficina local a cargo del mantenimiento de los equipos.

El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

Todos los suministros deberán incluir manual de operación y mantenimiento, así como catálogos que permitan evaluar su calidad y desempeño para la comparación de ofertas.

El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

### **Amoladora a batería**

- Amoladora angular con cargador y 2 baterías de litio incluidas, de 18 v mínimo
- Maletín plástico
- Peso no mayor a 3 kg
- Velocidad en vacío, mínimo hasta 8500 rpm
- Alimentación 220 V 50 HZ
- Para disco de 5"
- Con arranque suave y mango anti vibración
- Protección contra contragolpes
- Descripción de Garantía
- Adjuntar catálogo con Especificaciones Técnicas del producto ofrecido

Garantía

Se deberá indicar en la oferta el periodo de garantía de los equipos que en ningún caso podrá ser menor a 6 meses, así como el alcance de la misma.

Asimismo, se deberá aportar información respecto al taller u oficina local a cargo del mantenimiento de los equipos.

El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

Todos los suministros deberán incluir manual de operación y mantenimiento, así como catálogos que permitan evaluar su calidad y desempeño para la comparación de ofertas.

El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

## **Taladro a batería**

- Taladro con percutor
- Maletín plástico
- Cargador y 2 baterías de litio incluidas, de 18 v mínimo
- Velocidad de rotación variable entre 450 y 1500 rpm como mínimo
- Tamaño de mandril de hasta 13 mm como mínimo
- Torque de hasta 55 NM como mínimo
- Largo máximo de hasta 25 cm
- Peso no mayor a 1.6 kg
- Descripción de Garantía
- Adjuntar catálogo con Especificaciones Técnicas del producto ofrecido

### Garantía

Se deberá indicar en la oferta el periodo de garantía de los equipos que en ningún caso podrá ser menor a 6 meses, así como el alcance de la misma.

Asimismo, se deberá aportar información respecto al taller u oficina local a cargo del mantenimiento de los equipos.

El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

Todos los suministros deberán incluir manual de operación y mantenimiento, así como catálogos que permitan evaluar su calidad y desempeño para la comparación de ofertas.

El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta.

## **3- LUGAR DE ENTREGA**

**La entrega deberá efectuarse en la Oficina Comercial de Atlántida, Roger Balet S/N entre calle 7 y 9.**

## **4- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**4.1-** Las ofertas deberán presentarse vía correo electrónico, antes de la fecha y hora indicada para la recepción de ofertas.

Las ofertas se recibirán UNICAMENTE vía mail a:

[ofertascomercialatlantida@ose.com.uy](mailto:ofertascomercialatlantida@ose.com.uy) , en el asunto se deberá incluir la palabra OFERTA, N° DE COMPRA DIRECTA y RAZON SOCIAL. (Ejemplo: OFERTA N° 10073751 Razón social).

**4.2-** La propuesta deberá incluir los siguientes datos:

La propuesta deberá incluir los siguientes datos:

- Fecha de presentación oferta

- Información sobre la empresa proponente, estableciendo: nombre, razón social, RUT, domicilio legal, teléfono, fax y correo electrónico.
- Plazo mantenimiento de oferta mínimo 60 días.
- Condiciones de pago mínimo 60 días
- Se indicará si corresponde IVA y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio.
- En la oferta debe constar firma con aclaración de la misma.

## **5- ACLARACIONES DEL PLIEGO**

**5.1-** Se podrá solicitar aclaraciones del pliego mediante comunicación escrita según se detalla:

- E-mail: [comprascomercialatlantida@ose.com.uy](mailto:comprascomercialatlantida@ose.com.uy)

**5.2-** Las solicitudes de aclaraciones del pliego deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 24 horas antes de la fecha de apertura fijada para la Compra Directa Descentralizada. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

**5.3-** La Administración se reserva el derecho de respuesta, en la forma que estime conveniente, y a su solo juicio, a las consultas formuladas.

## **6- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR**

**6.1-** A partir del 1º/01/16 las Empresas al momento de presentar las ofertas deberán estar inscriptas en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

**6.2-** La inscripción en el RUPE se realiza a través de la WEB, la verificación y validación de la documentación ingresada podrá efectuarse en las oficinas Administrativas de los Organismos Estatales, ej.: OSE, UTE, ANTEL.

**6.3-** Para la adjudicación, los oferentes que no estuvieran **ACTIVOS** en el RUPE, deberán regularizar su estado en un plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación que efectuará la Administración, en los locales mencionados en el Ítem anterior.

**6.4-** En caso de no cumplir con el requerimiento mencionado en el Ítem 1.3, se procederá a adjudicar la Compra Directa al siguiente mejor oferente.

**6.5-** Los proveedores inscriptos en el RUPE serán responsables por mantener actualizada y vigente su información personal obrante en el Registro, ingresando prontamente sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

**6.6-** Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de un organismo público estatal de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el RUPE,

serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Decreto 155/013, Artículo 14).

## **7- DE LA ADJUDICACIÓN**

**7.1-** La Administración podrá adjudicar la compra por cantidades inferiores a la indicada en el objeto, así como adjudicar en forma parcial y/o dividida entre 2 o más oferentes, así como también rechazar todas las ofertas.

**7.2-** El procedimiento de Compra Directa es regido por el Art. 33 literal C) del TOCAF.

**7.3-** La compra directa ha sido definida por la normativa, como un procedimiento a través del cual la Administración elige discrecionalmente al contratante y luego celebra el contrato respectivo.

**7.4-** No se trata de un procedimiento competitivo, la Administración siempre tendrá en cuenta los principios generales de actuación que regulan la contratación administrativa establecidos en el Art. 149 del TOCAF; Flexibilidad, Publicidad, Delegación, Ausencia de ritualismo, Materialidad frente al formalismo, Veracidad salvo prueba en contrario, Transparencia y Buena fe, principios que guiarán el accionar y servirán como criterio interpretativo.

**7.5-** La Administración podrá adjudicar la compra por cantidades inferiores a la informada en el objeto.

## **8- SANCIONES**

En caso de incumplimiento por cantidad y/o plazo, y de las especificaciones técnicas previstas, OSE aplicará las sanciones previstas en el Reglamento de Proveedores de O.S.E, pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

Asimismo, O.S.E podrá exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

además de todos los efectos que pudieran corresponder por los daños causados.

## **9- FACTURACION**

### **Proveedores no incluidos en el Sistema de Facturación Electrónica**

Las facturas deberán presentarse en los Módulos de Atención a Proveedores, del Interior, UGD o de Montevideo (planta baja del Edificio Central, calle Carlos Roxlo 1275) según corresponda. Las mismas deberán incluir el dato de la HS/RM (Hoja de Servicio, debidamente autorizada o Recepción de materiales) proporcionada por OSE.

## **Proveedores incluidos en el Sistema de Facturación Electrónica**

Para los casos de proveedores que dispongan de Facturación Electrónica, deberán incorporar al momento de la emisión de la factura en el campo Orden de Compra, el dato de la HS/RM (Hoja de Servicio, debidamente autorizada o Recepción de Materiales) proporcionada por OSE, o dispondrá de un plazo de 72 hs. para ingresar en la Web de OSE a la aplicación Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS/RM.

## ANEXO I FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Atlántida, \_\_\_\_\_ de 2023.

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. Sección Atlántida**

### COMPRA DIRECTA N°

#### R.U.T. RAZÓN SOCIAL NOMBRE COMERCIAL

#### DOMICILIO NUMERO TELÉFONO FAX

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el servicio que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_  
(Letras) \_\_\_\_\_

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_  
(Letras) \_\_\_\_\_

#### CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:

**PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:** Será de acuerdo a las especificaciones del contrato.

**CONDICIONES DE PAGO:** Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en las especificaciones del contrato

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA



## ANEXO II – RUBRADO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin IVA	TOTAL sin IVA
1	BOMBA DE ACHIQUE	4		
2	AMOLADORA A BATERIA	6		
3	TALADRO A BATERIA	4		

SUB-TOTAL \$	
IVA 22% \$	
TOTAL \$	